

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20011-31-05-001-2016-00217-01
DEMANDANTE: CELINA MARTINEZ OLOZAGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 9 a 10 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en la que depreca el impulso del presente proceso, habida cuenta que el grado jurisdiccional de consulta pendiente por resolver se admitió desde el 26 de septiembre de 2017.

En cuanto a la solicitud de fallo, debe decirse, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

En relación a lo anterior debe saber el memorialista que es de conocimiento público la congestión por la que atraviesa esta Sala, gestada por la eliminación de la Sala Civil, Familia que operaba en este Tribunal, así como por los múltiples asuntos que de orden Constitucional, Laboral, Civil, Familia y de responsabilidad penal de adolescentes debe atender, situación que no ha permitido atender con la prontitud que todos quisiéramos el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente.